



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las 3 tomas de agua de la empresa Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) que se encuentran ubicadas una sobre el Riacho Santa Fe (toma Hernández), otra sobre el río Colastiné (terraplén Garello) y la otra sobre el río Coronda (Desvío Orijón) lo siguiente:

- a) ¿Los análisis que se efectúan para saber la calidad del agua que reciben del río son aptos para detectar la presencia de agroquímicos como el glifosato, microplásticos o residuos farmacológicos?
- b) Durante el proceso de potabilización, ¿se utilizan químicos para neutralizar la presencia de agroquímicos, microplásticos, residuos bacteriológicos y/o farmacológicos que posiblemente se encuentren en el agua?
- c) ¿Qué tipo de tratamiento se les da a los residuos cloacales de las localidades en las que ASSA presta el servicio domiciliario de agua potable y de cloacas previo al vertido de los mismos?
- d) ¿Se ha realizado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental sobre el tratamiento de los efluentes cloacales?
- e) ¿Cuándo fue la última inspección y mantenimiento que se realizó en las cañerías de los efluentes cloacales?
- f) En relación a las reiteradas denuncias de público y notorio conocimiento sobre la existencia de desagües pluviales con conexiones clandestinas que vierten aguas servidas y efluentes cloacales sobre la laguna Setúbal, ¿qué tratamiento se les está dando a las mismas para solucionarlo?

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Agustina Donnet
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La relación entre agua y salud es innegable; el acceso al agua potable y saneamiento básico es un derecho humano fundamental e inalienable, reconocido por la Resolución 64/292 de las Naciones Unidas y plasmado en la Ley de Aguas de la Provincia de Santa Fe N° 13.740, a partir de una iniciativa nuestra (expte. 32186). Sin embargo, nos enfrentamos a una alarmante problemática en la provincia en relación con la calidad del agua de los ríos que abastecen a la población.

Los ríos Salado, Coronda, Laguna Setúbal, Colastiné y Riacho Santa Fe, de donde se toma el agua para consumo humano, se encuentran altamente contaminados, generando un riesgo para la salud pública. Estudios recientes realizados por investigadores avalados por el Comité Científico de una prestigiosa revista en contaminación ambiental muestran que las aguas, sedimentos y peces del Río Salado presentan altas concentraciones de más de 30 plaguicidas distintos, y los sábalos pescados en sus aguas registran niveles récord de glifosato, el herbicida más utilizado en Argentina. En su ocasión, presentamos una declaración de preocupación por los resultados de este informe que fue aprobada por unanimidad el 16 de febrero de este año (expte. 50690), al conocerse los últimos resultados de las investigaciones de Rafael Lajmanovich, María Rosa Repetti, Ana Cuzziol Boccioni, Melina Michlig, Luisina Demonte, Andrés Attademo y Paola Peltzer.

Por su parte, la presencia de residuos sólidos urbanos y microplásticos en los ríos es alarmante, con toneladas de desechos flotando en las aguas y sus costas. Los microplásticos, cuyo potencial impacto en la salud humana preocupa cada vez más a la comunidad científica, presentan concentraciones superiores a las registradas en otros cuerpos de agua, tal y como lo viene advirtiendo desde el año 2016 el grupo de investigación de Martín Blettler, investigador adjunto del CONICET en el Instituto Nacional de Limnología (INALI, CONICET-UNL). Por esto presentamos también un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pedido de informe sobre aspectos relacionados con la Ley N° 13.055 de "Basura Cero" y su cumplimiento en el territorio santafesino, que fue aprobado el 26 de noviembre de 2020.

Por último, la falta de tratamiento de los efluentes cloacales en la Ciudad de Santa Fe y Rosario contamina bacteriológica y farmacológicamente la cuenca, afectando negativamente la salud de los animales acuáticos y posiblemente generando riesgos para las personas. En esta Cámara presentamos un proyecto de ley (expte. 47631) para garantizar que las principales ciudades de la provincia cuenten con plantas de tratamiento de efluentes cloacales, que aún no logró tratamiento en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ante este panorama, es imperativo que se tomen medidas concretas para mitigar y sanear la grave contaminación de la cuenca hídrica mencionada y garantizar el derecho fundamental al acceso al agua potable y saneamiento. El acceso a la información pública ambiental es un derecho de toda la población, de acuerdo con la Ley 25.831 de Régimen de Libre de Acceso a la Información Pública Ambiental. En este sentido, el presente pedido de informe busca brindar transparencia y rendición de cuentas a la población respecto a las acciones que se están llevando a cabo para abordar esta preocupante situación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Agustina Donnet
Diputada Provincial